

ACTA DE LA 20ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CGE MAGALLANES S.A.
SANTIAGO, 20 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Santiago, a las 10:03 horas del día 20 de abril de 2023, en el domicilio social ubicado en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a efecto por medios físicos y remotos la 20ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

I. ASISTENCIA

Asiste: doña Paula Romero Miño, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 158.052.022 acciones.

Preside la junta el Presidente de la Sociedad, don Ernesto Peñafiel Morgan, quien expresa que lo acompaña el gerente general don Matías Hepp Valenzuela, quien actuará como secretario de esta junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El Presidente hace presente que la participación a la presente junta de accionistas puede realizarse tanto a través de medios físicos como por medios tecnológicos.

Indica que en efecto, y de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2023, aprobó, para aquellos accionistas que así lo desearan, poner a su disposición medios remotos como mecanismo para participar en la presente junta. Lo anterior, fue comunicado a los señores accionistas en los avisos de citación a esta asamblea, publicados con fecha 3, 10 y 17 de abril de 2023 y en la página web www.cge.cl.

Agrega que lo anterior implica que se considerarán presentes en esta junta, pudiendo participar y votar válidamente respecto de las materias sometidas a su aprobación, todos aquellos accionistas que hayan accedido a esta reunión a través de los medios remotos puestos a su disposición, acreditando para tal efecto su identidad de la manera en ellos indicada.

 
1 

A continuación el Presidente cede la palabra a doña Nicole Molina, quién explicará la manera en que los accionistas que así lo requieran, podrán interactuar remotamente en la celebración de esta junta.

Retoma la palabra el Presidente, quien hace presente que los poderes con que actúa el representante del accionista asistente, se encuentra extendido en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlo.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que según la lista de asistencia, que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentra en la sala, debidamente representado un accionista que reúne un total de 158.052.022 acciones, esto es, el 99,89% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto, por lo que se cumple con los quórums dispuestos en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación, el presidente, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los estatutos, declara constituida la 20ª Junta Ordinaria de Accionistas de CGE MAGALLANES S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Artículo 58 N°1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

II. CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión ordinaria de directorio, celebrada el 30 de marzo de 2023.
- b) Que con fecha 3 de abril de 2023 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- c) Que se citó a esta junta para el día 20 de abril de 2023, en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes, Santiago, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos y en la Ley 18.046, mediante la publicación de avisos los días 3, 10 y 17 de abril de 2023 en el periódico El Mercurio de Santiago, según acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2022.

- d) Expresa además que la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, con sus notas explicativas han estado disponibles para el examen de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

III. ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el presidente de la junta, quien informa que el acta de la 19ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de abril de 2022, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

IV. FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que, de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone al accionista que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

V. MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2022 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°53 de \$25,270 por acción;
3. Informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2022;
4. Elección del Directorio;
5. Determinación de la remuneración del directorio para el ejercicio del 2023;

6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2023;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2023;
8. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

VI. FIRMA DEL ACTA

El presidente propone que el acta que se levante de la junta sea firmada por el representante del accionista asistente en conjunto con el presidente y el secretario.

El presidente somete a la decisión de la Junta la proposición antes indicada, la que es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y el representante del accionista presente, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

VII. TABLA

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

El presidente hace presente a la junta que corresponde pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron auditados por la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, según informe suscrito por el señor Gonzalo Rojas Ruz con fecha 24 de marzo de 2023.

 
4 

Agrega que el referido informe en síntesis expresa: "En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de CGE Magallanes S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera".

Enseguida el presidente solicita el pronunciamiento de la junta sobre la Memoria, Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022, los que son aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

2. RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2022 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°53 DE \$25,270 POR ACCIÓN.

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuable correspondiente al ejercicio 2022, asciende a la suma de M\$3.998.847 y que con cargo al ejercicio 2022 no se repartió un dividendo provisorio, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, la distribución de dicha utilidad de la siguiente manera:

A pagar dividendo definitivo N°53	M\$	3.998.180
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	667
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	3.998.847

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°53 de \$25,270 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$3.998.180 con cargo a las utilidades del ejercicio 2022, el que se pagaría a contar del día 2 de mayo de 2023 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 25 de abril de 2023.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 99,98% del total de la utilidad líquida distribuable del ejercicio 2022, ascendente a M\$3.998.847.


5

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que, si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación, el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2022, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas

Capital emitido	M\$	11.576.501
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	9.235.628
Otras reservas	M\$	(491.971)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	20.320.158

Ofrecida la palabra, no se formulan observaciones respecto de las cuentas de capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

3. INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2022. A tales efectos, informa que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia.


6 

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

4. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

El presidente expresa que de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y lo preceptuado en los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley N°18.046, corresponde en esta junta ordinaria elegir a los tres integrantes del directorio, para el periodo abril 2023 - abril 2026, debido a la renuncia presentada al cargo de director por don Francisco Sánchez Hormazabal, con fecha 28 de julio de 2022.

Agrega que conforme a la lista de candidatos a director informada a los accionistas a través del sitio web www.cge.cl, han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, las siguientes personas:

- Ernesto Peñafiel Morgan.
- Tomás Morales Jaureguiberry.
- Gladys Cárcamo Alarcón.

Luego indica que se pueden agregar a la lista más candidatos para ocupar los cargos señalados, si quien efectúa la proposición presenta un instrumento en el que el candidato acepta su nominación y declara no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

A continuación, expresa que no habiendo otros candidatos propuestos, como su número es el mismo de los cargos a elegir, estima del caso proceder a aprobar la proposición que llegó a la mesa, por aclamación.

Enseguida ofrece la palabra y la junta aprueba por aclamación la proposición del presidente.

Luego el presidente, debido a la aprobación de la junta, declara elegidos como directores de la Sociedad, a las siguientes personas:

- Ernesto Peñafiel Morgan.
- Tomás Morales Jaureguiberry.
- Gladys Cárcamo Alarcón.

Finalmente agradece a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio, la confianza depositada por los accionistas.



7

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

5. DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2023.

El presidente informa que conforme al artículo 7° de los Estatutos Sociales, corresponde a la junta fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2023.

Interviene la representante de Compañía General de Electricidad S.A., quien propone a la Junta que no obstante lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se acuerde no remunerar al directorio durante el ejercicio 2023.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

6. INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2023.

Interviene el secretario y señala que el directorio aprobó la siguiente política de dividendos para el ejercicio 2023:

Para el ejercicio 2023 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, no pagar dividendos provisorios. Acordó asimismo, pagar el dividendo definitivo que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2024, el que no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

Expresa que la política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.

- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, extendido nominativamente a favor del accionista, apoderado o beneficiario, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

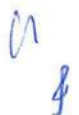
El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

7. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2023.

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Limitada y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2023, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2023, y el informe a la administración sobre control interno.

 9 

Luego hace presente que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023, fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas en la página web www.cge.cl. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de las empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros relevantes.

Continúa expresando que, después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2023 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

Finalmente, el presidente ofrece la palabra y la junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2023.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio de Santiago para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del periódico El Mercurio de Santiago para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la novena materia de la convocatoria:

9. INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046.

El presidente informa que durante el ejercicio 2022 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, términos y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 9.1.- de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Salos y transacciones con entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2022, contenida en las páginas 59 y 60 de los referidos estados financieros.

El presidente expresa que corresponde tratar la décima materia de la convocatoria:

10. CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA.

El presidente ofrece la palabra a fin de tratar cualquier otra materia de interés de los accionistas y de competencia de la junta ordinaria, sin que se produzcan intervenciones.

VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

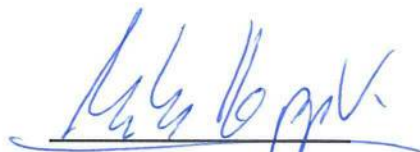
Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y el accionista designado para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 20ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 10:40 horas.



Ernesto Peñafiel Morgan
PRESIDENTE



Matías Hepp Valenzuela
SECRETARIO



Paula Romero Miño
pp. Compañía General de Electricidad S.A.
Accionista